



MUNICIPALIDAD DE CARAYAO
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAO – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



CONTRATO N° 3/2024: REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ

Entre la Municipalidad de Carayao, domiciliada en la ciudad de Carayao, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alberto Giménez, con cédula de identidad N° 3.983.996, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GSA CONSULTORA&CONSTRUCTORA, domiciliada en la ciudad de Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alam Eduardo Irigoitia Penayo, con cédula de identidad N° 5.036.780, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “Contrato de REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ** .-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -----


GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5.036.780





MUNICIPALIDAD DE CARAYAO
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAO – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 4 5 3 4 9 5 -----

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Carayao. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 25 /2024. -----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción	Unid. medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	Preparación de la obra				
1	Cartel de obra 2,00 x 1,00	UN.	1.00	1,350,000	1,350,000
2	Replanteo y marcación	M ²	187.32	5,000	936,600
	Demolición				
3	Demolición de Revoques dañados	GL	1.00	2,500,000	2,500,000
4	Demolición de pisos en galería y zócalos en general	M ²	66.00	25,000	1,650,000
5	Demolición de techo en general	M ²	215.00	65,000	13,975,000
6	Demolición de mampostería para construcción de encadenado y columnas	M ²	21.00	25,000	525,000
7	Demolición de pilares	UN	10.00	200,000	2,000,000
	Estructura de H°A°				
8	Columnas de H°A°	M ³	3.32	3,280,000	10,889,600
9	Encadenado de H°A°	M ³	1.63	3,180,000	5,183,400
10	Rampa de H°	M ²	1.80	1,550,000	2,790,000
	Albañilería				
11	Mampostería de ladrillo común para masizada de asiento de techo	M ²	11.00	95,000	1,045,000


GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5.093.760-3





MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayaó@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



1 2	Pilares de la ladrillo prensado	UN	8.00	1,790,000	14,320,000
Techo					
1 3	Techo de chapas trapezoidales termoacústicas sobre estructura metálica de perfiles	M ²	216.00	420,000	90,720,000
Revoques :					
1 4	Revoque interior y ext. A una capa c/ hidrofugo	M ²	505.00	35,500	17,927,500
Pisos y zócalos					
1 5	Carpeta de Nivelación	M ²	56.00	38,000	2,128,000
1 6	Pisos cerámicos para Galería	M ²	56.00	92,000	5,152,000
1 7	Piso guarda obra de baldosón de cemento	M ²	21.00	182,000	3,822,000
1 8	Provisión y colocación de zócalos	ML	120.00	28,000	3,360,000
Refacción					
1 9	Reparación de fisuras en pared con envarillado en forma de "Z"	ML	26.00	69,000	1,794,000
Instalación eléctrica					
2 0	Instalación eléctrica en gral.	GL	1.00	16,000,000	16,000,000
2 1	Boca para instalación de A.A.	UN	5.00	320,000	1,600,000
Pintura					
2 2	De estructuras metálicas con antióxido	M ²	75.90	32,000	2,428,800
Varios					
2 3	Limpieza final	M ²	187.32	5,000	936,600
TOTAL					203,033,500

Total: 203.033.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes **Doscientos tres millones treinta y tres mil quinientos**. -----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente contrato será desde


GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 8.076.700-3





MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Anne Villar, Encargada de administración de contrato

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

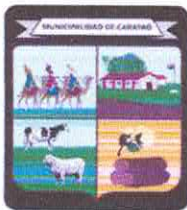
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----


GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA
RUC N° 5.099.110-3





MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayaó@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

Suscripción





MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de la ciudad de Carayao República del Paraguay a los 26 días del mes de agosto del año 2024. -----



Firmado por

Municipalidad de Carayao

Sr. Carlos Alberto Giménez
Intendente Municipal

Firmado por

Empresa Adjudicada

GSA CONSULTORA&CONSTRUCTORA
Proveedor

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
& CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC N° 80026400-3